

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GRSM/CS-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN TREINTA Y CUATRO COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B, A NIVEL DEPARTAMENTAL (SAN MARTIN), CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2605511.

Ruc/código : 20352338738

Nombre o Razón social : SERMAX S.A.C.

Fecha de envío : 13/03/2025

Hora de envío : 18:09:31

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

CAPITULO III

REQUERIMIENTO

5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1.3 MOTOCICLETAS

Pag 23

Dice

COLOR DE VEHÍCULO Blanco (tanque de combustible, guarda fangos delanteros y posteriores, tapa de motor), pintado de fábrica o localmente por el representante de la marca en el Perú con asiento negro

Sugerimos que también se deba aceptar que el pintado de las unidades sea localmente por el concesionario autorizado de la marca ofertada.

Por lo tanto, debería ser de la siguiente manera:

COLOR DE VEHÍCULO: Blanco (tanque de combustible, guardafangos delanteros y posteriores, tapa de motor), pintado de fábrica o localmente por el representante de la marca o el concesionario autorizado de la marca en el Perú, con asiento negro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap III Literal: 5.1.3 Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta realizada por el participante, se aclara que el termino representante de la marca en el peru, tambien abarca a los consecionarios autorizados de la marca en el peru, por lo que si se validara lo establecido por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GRSM/CS-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN TREINTA Y CUATRO COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B, A NIVEL DEPARTAMENTAL (SAN MARTIN)¿ CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2605511.

Ruc/código : 20352338738

Nombre o Razón social : SERMAX S.A.C.

Fecha de envío : 13/03/2025

Hora de envío : 18:09:31

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

CAPITULO III

REQUERIMIENTO

5.2 Requisitos del proveedor

Pág. 43

Dice:

El postor deberá contar con taller y/o talleres y/o almacén y/o tienda comercial, lo cual demostrará al momento de presentar la documentación para la firma del contrato adjuntando la respectiva autorización municipal de funcionamiento la cual debe indicar el nombre del postor.

La marca que ofertamos cuenta con una red de Servicios Técnicos a nivel nacional, que da soporte técnico, abastecimiento de repuestos y servicio técnico el cual es supervisado por el representante de la marca en el país.

Por lo expuesto solicitamos que, dentro de los requisitos del proveedor en el último párrafo, para una mayor pluralidad de postores se considere lo siguiente:

El postor deberá contar con taller y/o talleres y/o almacén y/o tienda comercial, propio y/o de la red de concesionarios y talleres de la marca, la cual demostrará al momento de presentar la documentación para la firma del contrato, adjuntando la respectiva autorización municipal de funcionamiento, la cual debe indicar el nombre del postor o del concesionario o taller autorizado por el representante de la marca.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: cap III

Literal: 5.2

Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En concordancia con lo establecido en el artículo 16° del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, bajo lo indicado por el Area Usuaria, consideramos que los requisitos solicitados se han establecido por la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad, sin vulnerar en absoluto los principios que rigen las contrataciones, por lo que no resulta necesario adecuar y/o modificar el requerimiento.

Sin perjuicio del párrafo anterior, indicar que este colegiado realizando el análisis respectivo, por la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad y considerando que en los numerales 5.1.13. y 5.1.14., del Requerimiento (Especificaciones Técnicas), el área usuaria ha incluido la Disponibilidad de Servicios y Repuestos y Mantenimiento preventivo respectivamente, se ha decidido incluir dentro de los factores de evaluación, además de PRECIO y PLAZO DE ENTREGA a la DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS, donde se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres y/o tiendas autorizados por la marca."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GRSM/CS-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN TREINTA Y CUATRO COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B, A NIVEL DEPARTAMENTAL (SAN MARTIN), CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2605511.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GRSM/CS-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN TREINTA Y CUATRO COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B, A NIVEL DEPARTAMENTAL (SAN MARTIN)¿ CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2605511.

Ruc/código : 20611069759

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS GENERALES VALLE MAYO E.I.R.L.

Hora de envío : 23:11:10

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, HA PEGADO EL REQUERIMIENTO PROPORCIONADO POR EL ÁREA USUARIA, EN LA CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECIFICA DE LAS BASES; SIN EMBARGO, ESTE NO ESTÁ TOTALMENTE LEGIBLE, NO PERMITIENDO VERIFICAR CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES DE MANERA EFICIENTE.

SE RECOMIENDA INCLUIR EL REQUERIMIENTO EN DICHA SECCIÓN DE MANERA CLARA EN TODOS SUS EXTREMOS O EN SU DEFECTO SOLICITAR A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE, EL REQUERIMIENTO EN FORMATO WORD PARA QUE LOS MISMOS SEAN PEGADOS EN LAS BASES INTEGRADAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: III **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En concordancia con lo establecido en el artículo 16° del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, bajo lo indicado por el Área Usuaria y a efectos de no vulnerar los principios de la normativa de contrataciones, SE ACOGE la observación realizada, por lo que, en su oportunidad al momento de integración de bases, se incluirá en el CAPÍTULO III ¿ REQUERIMIENTO, de la sección específica de las bases integradas, las Especificaciones Técnicas proporcionado por el área usuaria de manera más legible. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con oportunidad de las bases integradas se publicara las bases con toda la informacion legible.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GRSM/CS-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN TREINTA Y CUATRO COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B, A NIVEL DEPARTAMENTAL (SAN MARTIN)¿ CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2605511.

Ruc/código : 20611069759

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS GENERALES VALLE MAYO E.I.R.L.

Fecha de envío : 13/03/2025

Hora de envío : 23:11:10

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, HA PREVISTO CONSIDERAR PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS EN EL LITERAL E), NUMERAL 2.2.1.1. DE LA SECCIÓN ESPECIFICA DE LAS BASES, COMO DOCUMENTACIÓN ADICIONAL AL ANEXO N°3, LO SIGUIENTE ¿(¿) EL POSTOR DEBERÁ PRESENTAR LA TABLA DE DATOS TÉCNICOS DEBIDAMENTE LLENADOS DE ACUERDO A LAS EE.TT. SOLICITADAS, ADEMÁS DEBERÁ ADJUNTAR CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS Y/O INSTRUCTIVOS DE ACUERDO A LOS BIENES OFERTADOS¿; SIN EMBARGO, LO SOLICITADO RESULTA AMBIGUO, PUES NO LOGRAMOS IDENTIFICAR A CUÁL TABLA DE DATOS TÉCNICOS SE REFIERE Y CUALES CARACTERÍSTICAS NECESARIAMENTE SE DEBAN ACREDITAR.

SEÑALAR DE MANERA CLARA, A QUE EXTREMOS DEL REQUERIMIENTO SE REFIERE CUANDO INDICAN ¿TABLA DE DATOS TÉCNICOS¿ Y QUE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAMENTE SE DEBEN ACREDITAR, SOBRE TODO EN LO QUE RESPECTA AL EQUIPAMIENTO, PUES RESPECTO A LOS VEHÍCULOS ESTÁ DETALLADO DE MANERA CLARA Y CORRECTA EN EL LITERAL F), NUMERAL 2.2.1.1. DE LA SECCIÓN ESPECIFICA DE LAS BASES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** E **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE EFICIENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Respecto a la documentación adicional al Anexo N°3, requerida en el literal e), numeral 2.2.1.1 de las Sección Especifica de las Bases, donde se estableció que (¿) El postor deberá presentar la tabla de datos técnicos debidamente llenados de acuerdo a las EE.TT. solicitadas, además deberá adjuntar catálogos y/o folletos y/o instructivos de acuerdo a los bienes ofertados. Al respecto, a efectos de salvaguardar los intereses de la Entidad y que los bienes adquirir, cumplan con la totalidad de las características técnicas del Equipamiento requerido, es necesario acreditar cada una de las características mencionadas en la TABLA DE DATOS TECNICOS, los mismos que se refieren a los detallados en los en los siguientes Anexos:

- Anexo 1-A Especificaciones Técnicas de la sirena Policial.
- Anexo 1-B Especificaciones Técnicas de la circulina Policial.
- Anexo 1-C Especificaciones Técnicas de faros delanteros.
- Anexo 1-D Emblema PNP.
- Anexo 1-E Casco motocicleta PNP.
- Anexo 1-F Parabrisa.
- Anexo 1-G Radio Portátil.
- Anexo 1-H Cámara testigo.

Sin perjuicio del párrafo anterior, y considerando que en algunos catálogos y/o folletos y/o instructivos, no detallan la totalidad de las características técnicas de los bienes por no ser de carácter relevante para la empresa comercializadora, estos en su mayoría, si cuentan con las funciones y/o características que la Entidad solicita. Al respecto, como ya se ha habia absuelto en la observación N°5, y a efectos de que los postores complementen las características técnicas, que no ha hayan previsto en los catálogos y/o folletos y/o instructivos, se ha decidido incluir dentro de los documentos adicionales al Anexo N°3, requerida en el literal e), numeral 2.2.1.1 de las Sección Especifica, FICHAS TECNICAS de la marca o del fabricante.

En ese sentido, se ACOGE PARCIALMENTE la observación realizada, por lo que, en su oportunidad al momento de integrar las bases, quedara establecido de la siguiente manera:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

(¿)

e) El postor deberá presentar la tabla de datos técnicos debidamente llenados de acuerdo a las EE.TT. solicitadas; además, deberá adjuntar catálogos y/o folletos y/o instructivos y/o Fichas Técnicas, de la marca o del fabricante de acuerdo a los bienes ofertados."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GRSM/CS-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN TREINTA Y CUATRO COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B, A NIVEL DEPARTAMENTAL (SAN MARTIN)¿ CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2605511.

(¿)

e) El postor deberá presentar la tabla de datos técnicos debidamente llenados de acuerdo a las EE.TT. solicitadas; además, deberá adjuntar catálogos y/o folletos y/o instructivos y/o Fichas Técnicas, de la marca o del fabricante de acuerdo a los bienes ofertados."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GRSM/CS-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN TREINTA Y CUATRO COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B, A NIVEL DEPARTAMENTAL (SAN MARTIN)¿ CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2605511.

Ruc/código : 20611069759

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS GENERALES VALLE MAYO E.I.R.L.

Hora de envío : 23:11:10

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

RESPECTO AL EQUIPAMIENTO, SE HA VERIFICADO QUE AL PARECER EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN EL LITERAL E), NUMERAL 2.2.1.1. DE LA SECCIÓN ESPECIFICA DE LAS BASES, SE ESTÁ PRETENDIENDO QUE LOS POSTORES ACREDITEN LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, TAL Y COMO SE DETALLA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REQUERIMIENTO. AL RESPECTO, DICHA SOLICITUD RESULTA TOTALMENTE LIMITATIVA Y VULNERA EL PRINCIPIO DE EFICIENCIA DE LAS CONTRATACIONES, PUES A PRETENDER QUE SE ACREDITEN CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS VA SER IMPOSIBLE PUES LOS CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS Y/O INSTRUCTIVOS NO SON ELABORADOS EN BASE A LO QUE CADA ENTIDAD SOLICITA O REQUIERE Y EN MUCHOS CASOS ALGUNAS CARACTERÍSTICAS SOLO DIFIEREN LOS TÉRMINOS. EN ESE SENTIDO, SE SOLICITA QUE, A TRAVÉS DEL ÁREA USUARIA, SE DEFINA DE MANERA EFICIENTE, QUE CARACTERÍSTICAS NECESARIAMENTE Y DE MANERA OBLIGATORIA SE DEBERÍAN CUMPLIR CADA UNO DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO O EN SU DEFECTO, INCLUIR ADEMÁS DE CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS Y/O INSTRUCTIVOS, FICHAS TÉCNICAS ELABORADAS POR EL POSTOR. TENER PRESENTE QUE, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN VIENE SIENDO DECLARADO DESIERTO HASTA EN 5 O 6 OPORTUNIDADES, PUES SE HA ESTABLECIDO REQUISITOS Y/O ASPECTOS, DIFÍCILES DE CUMPLIR, LOS CUALES NO NECESARIAMENTE SON RELEVANTES NI ATENTA CON LA FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** E **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE EFICIENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Respecto a la documentación adicional al Anexo N°3, requerida en el literal e), numeral 2.2.1.1. de las Sección Específica de las Bases, donde se estableció que (¿) El postor deberá presentar la tabla de datos técnicos debidamente llenados de acuerdo a las EE.TT. solicitadas, además deberá adjuntar catálogos y/o folletos y/o instructivos de acuerdo a los bienes ofertados. Al respecto, a efectos de salvaguardar los intereses de la Entidad y que los bienes adquirir, cumplan con la totalidad de las características técnicas del Equipamiento requerido, es necesario acreditar cada una de las características mencionadas en la TABLA DE DATOS TECNICOS, los mismos que se refieren a los detallados en los en los siguientes Anexos:

- Anexo 1-A Especificaciones Técnicas de la sirena Policial.
- Anexo 1-B Especificaciones Técnicas de la circulina Policial.
- Anexo 1-C Especificaciones Técnicas de faros delanteros.
- Anexo 1-D Emblema PNP.
- Anexo 1-E Casco motocicleta PNP.
- Anexo 1-F Parabrisa.
- Anexo 1-G Radio Portátil.
- Anexo 1-H Cámara testigo.

Sin perjuicio del párrafo anterior, debido a que en algunos catálogos y/o folletos y/o instructivos, no detallan la totalidad de las características técnicas de los bienes por no ser de carácter relevante para la empresa comercializadora, estos en su mayoría, si cuentan con las funciones y/o características que la Entidad solicita. Al respecto, se ACOGE PARCIALMENTE la observación realizada, por lo a efectos de que los postores complementen las características técnicas, que no ha hayan previsto en los catálogos y/o folletos y/o instructivos, se ha decidido incluir dentro de los documentos adicionales al Anexo N°3, requerida en el literal e), numeral 2.2.1.1 de las Sección Específica, FICHAS TECNICAS de la marca o del fabricante. En ese sentido, se ACOGE PARCIALMENTE la observación realizada, por lo que, en su oportunidad al momento de integrar las bases, quedara establecido de la siguiente manera:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

(¿)

e) El postor deberá presentar la tabla de datos técnicos debidamente llenados de acuerdo a las EE.TT. solicitadas; además, deberá adjuntar catálogos y/o folletos y/o instructivos y/o Fichas Técnicas, de la marca o del fabricante de acuerdo a los bienes ofertados."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GRSM/CS-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN TREINTA Y CUATRO COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B, A NIVEL DEPARTAMENTAL (SAN MARTIN)¿ CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2605511.

Específico

2.2.1.1

E

16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE EFICIENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

(¿)

e) El postor deberá presentar la tabla de datos técnicos debidamente llenados de acuerdo a las EE.TT. solicitadas; además, deberá adjuntar catálogos y/o folletos y/o instructivos y/o Fichas Técnicas, de la marca o del fabricante de acuerdo a los bienes ofertados."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GRSM/CS-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN TREINTA Y CUATRO COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B, A NIVEL DEPARTAMENTAL (SAN MARTIN)¿ CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2605511.

Ruc/código : 20611069759

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS GENERALES VALLE MAYO E.I.R.L.

Hora de envío : 23:11:10

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA SUSPENSIÓN, SE EVIDENCIA QUE, PARA LA SUSPENSIÓN DELANTERA, SE ESTÁ SOLICITANDO AMORTIGUADOR(ES), SEGÚN CARACTERÍSTICAS DEL FABRICANTE.

LO SOLICITADO RESULTA AMBIGUO, QUE NO ES DEL TODO CLARO, PUES NO SABEMOS SI SE REFIEREN A LO QUE TÉCNICAMENTE SE LLAMA ¿HORQUILLA TELESCÓPICA¿, EL CUAL ES UN REPUESTO PARTE DEL VEHÍCULO CON PIEZAS QUE DESLIZAN ENTRE SÍ Y QUE CONTIENEN UN SISTEMA DE MUELLE Y AMORTIGUADOR.

EN ESE SENTIDO SE SOLICITA INDICAR SI SE ACEPTARÁ EL TERMINO ¿HORQUILLA TELESCÓPICA¿, PUES EN LA MAYORÍA DE FICHAS TÉCNICAS EN LAS MARCAS YAMAHA U HONDA, INDICAN EL TERMINO ANTES MENCIONADO O EN SU DEFECTO SE RECOMIENDA UNIFICAR EL CRITERIO DE DICHO EXTREMO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TAL COMO SE HA ESTABLECIDO PARA LA SUSPENSIÓN POSTERIOR, DONDE SE HA INDICADO ¿(¿) SEGÚN CARACTERÍSTICA DEL FABRICANTE¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** III **Literal:** III **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE EFICIENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En concordancia con lo establecido en el artículo 16° del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, bajo lo indicado por el área usuaria y a efectos de unificar criterios, se ACOGE la observación realizada, ACLARANDO que si se aceptará el termino HORQUILLA TELESCOPICA, para acreditar la suspensión delantera, por ser un tipo de suspensión que contiene amortiguador. Por lo que en su oportunidad a efectos de no vulnerar los principios que rigen la normativa de contrataciones, se incluirá la nueva versión de las Especificaciones Técnicas proporcionado por el área usuaria, incluyendo el termino HORQUILLA TELESCOPICA, en el extremo de la suspensión delantera, quedando de la siguiente manera:

SUSPENSIÓN DELANTERA: amortiguador(es) o horquilla telescópica, según características del fabricante. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"(¿)
SUSPENSIÓN
DELANTERA: amortiguador(es) o horquilla telescópica, según características del fabricante. "

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GRSM/CS-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN TREINTA Y CUATRO COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B, A NIVEL DEPARTAMENTAL (SAN MARTIN)¿ CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2605511.

Ruc/código : 20611069759

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS GENERALES VALLE MAYO E.I.R.L.

Hora de envío : 23:11:10

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

RESPECTO A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN, BAJO EL PRINCIPIO DE EFICIENCIA QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, ADVERTIMOS AL COMITÉ DE SLECCIÓN QUE RESULTA NECESARIO POR LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, SU FINALIDAD Y A LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD, INCLUIR, COMO FACTOR DE EVALUACIÓN A LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS, EN FUNCIÓN CERCANÍA Y COBERTURA DE CONCESIONARIOS Y/O TALLERES AUTORIZADOS CON CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE REPUESTOS QUE OFERTE EL POSTOR. TENIENDO EN CUENTA QUE EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO ES LA ADQUISICIÓN DE MOTOS Y SU EQUIPAMIENTO, LAS CUALES REQUIEREN MANTENIMIENTO, REPUESTOS, EJECUCIÓN DE GARANTÍA COMERCIAL POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, ETC. ES MAS VENTAJOSO Y EFICIENTE DEL PUNTO DE COSTO ¿ BENEFICIO PARA LA ENTIDAD, CONTAR DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS, LO MAS CERCA POSIBLE A LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

EN ESE SENTIDO, SE SOLICITA AL COMITÉ ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN REALIZADA, PUES ES UN ASPECTO QUE NECESARIAMENTE BENEFICIA A LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** IV **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE EFICIENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Respecto a los Factores de Evaluación, este colegiado inicialmente había previsto, considerar solo dos (02) factores de evaluación como es el PRECIO y PLAZO DE ENTREGA.

Ahora bien, realizando el análisis respectivo y teniendo en cuenta que, por la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad, en los numerales 5.1.13. y 5.1.14., del Requerimiento (Especificaciones Técnicas), el área usuaria ha incluido la Disponibilidad de Servicios y Repuestos y Mantenimiento preventivo respectivamente, resulta necesario considerar dentro de los factores de evaluación, además de PRECIO y PLAZO DE ENTREGA a la DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS.

Tener presente que el principio de competencia, literal e), Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que ¿(¿) Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva ha efectos de contar con condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación¿.

En ese sentido, por la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad, se ACOGE la observación realizada, quedando definido los factores de evaluación de la siguiente manera:

A. PRECIO

[60] puntos

B. PLAZO DE ENTREGA

De [01] hasta [60] días calendario:

[20] puntos

De [61] hasta [75] días calendario:

[10] puntos

De [76] hasta [89] días calendario:

[05] puntos

C. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Evaluación:

Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres y/o tiendas autorizados por la marca, con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en las ciudades de Tarapoto y/o Moyobamba y/o dentro de la Región San Martín, por un período mínimo de 01 año.

LOCALIDAD 1: Ciudades de Tarapoto y/o Moyobamba y/o dentro de la Región San Martín.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GRSM/CS-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN TREINTA Y CUATRO COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B, A NIVEL DEPARTAMENTAL (SAN MARTIN)¿ CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2605511.

Específico

IV

IV

49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE EFICIENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

[20] puntos

LOCALIDAD 2: En ciudades de regiones colindantes a la Región San Martín.

[10] puntos

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.

(...)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"(...)

CAPÍTULO IV

FACTORES DE EVALUACIÓN

A. PRECIO

[60] puntos

B. PLAZO DE ENTREGA

De [01] hasta [60] días calendario:

[20] puntos

De [61] hasta [75] días calendario:

[10] puntos

De [76] hasta [89] días calendario:

[05] puntos

C. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Evaluación:

Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres y/o tiendas autorizados por la marca, con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en las ciudades de Tarapoto y/o Moyobamba y/o dentro de la Región San Martín, por un período mínimo de 01 año.

LOCALIDAD 1: Ciudades de Tarapoto y/o Moyobamba y/o dentro de la Región San Martín.

[20] puntos

LOCALIDAD 2: En ciudades de regiones colindantes a la Región San Martín.

[10] puntos

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.

(...)"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GRSM/CS-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN TREINTA Y CUATRO COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B, A NIVEL DEPARTAMENTAL (SAN MARTIN)¿ CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2605511.

Ruc/código : 20600137094

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.

Hora de envío : 23:34:36

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo descrito en diferentes numerales descritos en el capítulo III, la prestación no incluye solo la entrega de motocicletas, sino también, la entrega de diversos accesorios y componentes que están inmersos a su ¿instalación, puesta en marcha de funcionamiento, capacitación de su uso e incluso un servicio de post-venta¿ por el equipamiento de telecomunicaciones solicitado y esto no guarda concordancia con lo establecido por el numeral 1.5 del capítulo I ya que el procedimiento debería ser convocado en LLAVE EN MANO, en tal sentido, se realiza la observación correspondiente con el objetivo de contar con una mejor herramienta de sistema de contratación que fortalezca el interés público de la institución.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1-5

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

OPINIÓN N° 104-2022/DTN

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En concordancia con lo establecido en el artículo 16° del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Respecto a la observación realizada por el participante, se aclara que la contratación corresponde a adquisición de motocicletas con equipamiento, según lo descrito y la recomendación realizada por el participante se acuerda ACOGER la observación realizada por el participante. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con oportunidad de las bases integradas se establecerá que el procedimiento de selección será bajo la modalidad de LLAVE EN MANO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GRSM/CS-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN TREINTA Y CUATRO COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B, A NIVEL DEPARTAMENTAL (SAN MARTIN)¿ CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2605511.

Ruc/código : 20600137094

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.

Hora de envío : 23:34:36

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo descrito en los documentos de admisión indica:

e)El postor deberá presentar la tabla de datos técnicas debidamente llenados de acuerdo a las EETT solicitadas, además deberá adjuntar catálogos y/o folletos y/o instructivos de acuerdo a los bienes ofertados.

Se le solicita respetuosamente al comité, precisar de manera clara y objetiva, si los catálogos, folletos y/o instructivos deberán ser emitidos por el fabricante y/o el representante de la marca debidamente acreditado con el objetivo de evitar ambigüedades o falta de claridad en el procedimiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1.

Literal: e

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRONUNCIAMIENTON°172-2023/OSCE-DGR y art 2 ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Respecto a la observación realizada, indicar que como ya se ha había absuelto en la observación N°4 y N°5, y a efectos de que los postores complementen las características técnicas, que no ha hayan previsto en los catálogos y/o folletos y/o instructivos, se ha decidido incluir dentro de los documentos adicionales al Anexo N°3, requerida en el literal e), numeral 2.2.1.1 de las Sección Específica, FICHAS TECNICAS de la marca o del fabricante.

En ese sentido, se ACOGE la observación realizada, por lo que, cada uno de los documentos requeridos en dicho literal deben ser de la marca o del fabricante, quedando establecido de la siguiente manera:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

(¿)

e) El postor deberá presentar la tabla de datos técnicos debidamente llenados de acuerdo a las EE.TT. solicitadas; además, deberá adjuntar catálogos y/o folletos y/o instructivos y/o Fichas Técnicas, de la marca o del fabricante de acuerdo a los bienes ofertados. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

" 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

(¿)

e) El postor deberá presentar la tabla de datos técnicos debidamente llenados de acuerdo a las EE.TT. solicitadas; además, deberá adjuntar catálogos y/o folletos y/o instructivos y/o Fichas Técnicas, de la marca o del fabricante de acuerdo a los bienes ofertados. "

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GRSM/CS-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN TREINTA Y CUATRO COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B, A NIVEL DEPARTAMENTAL (SAN MARTIN)¿ CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2605511.

Ruc/código : 20600137094

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.

Hora de envío : 23:34:36

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo descrito en los documentos de admisión indica:

e)El postor deberá presentar la tabla de datos técnicas debidamente llenados de acuerdo a las EETT solicitadas, además deberá adjuntar catálogos y/o folletos y/o instructivos de acuerdo a los bienes ofertados.

Se le solicita respetuosamente al comité, precisar de manera clara y objetiva, la lista de los bienes que deberán acreditarse en el presente literal e), así como el detalle de características que desean verificar en la documentación para su validación correspondiente (por cada ítem o equipamiento descrito en las especificaciones técnicas), esto con el objetivo de evitar ambigüedades o falta de claridad en el procedimiento al momento de la evaluación.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: e Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRONUNCIAMIENTON°172-2023/OSCE-DGR y art 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Respecto a la documentación adicional al Anexo N°3, requerida en el literal e), numeral 2.2.1.1 de las Sección Específica de las Bases, donde se estableció que (¿) El postor deberá presentar la tabla de datos técnicos debidamente llenados de acuerdo a las EE.TT. solicitadas, además deberá adjuntar catálogos y/o folletos y/o instructivos de acuerdo a los bienes ofertados. Al respecto, a efectos de salvaguardar los intereses de la Entidad y que los bienes adquirir, cumplan con la totalidad de las características técnicas del Equipamiento requerido, es necesario acreditar cada una de las características mencionadas en la TABLA DE DATOS TECNICOS, los mismos que se refieren a los detallados en los en los siguientes Anexos:

- Anexo 1-A Especificaciones Técnicas de la sirena Policial.
- Anexo 1-B Especificaciones Técnicas de la circulina Policial.
- Anexo 1-C Especificaciones Técnicas de faros delanteros.
- Anexo 1-D Emblema PNP.
- Anexo 1-E Casco motocicleta PNP.
- Anexo 1-F Parabrisa.
- Anexo 1-G Radio Portátil.
- Anexo 1-H Cámara testigo.

Sin perjuicio del párrafo anterior, y considerando que en algunos catálogos y/o folletos y/o instructivos, no detallan la totalidad de las características técnicas de los bienes por no ser de carácter relevante para la empresa comercializadora, estos en su mayoría, si cuentan con las funciones y/o características que la Entidad solicita. Al respecto, como ya se ha habia absuelto en la observación N°4 y N°5, y a efectos de que los postores complementen las características técnicas, que no ha hayan previsto en los catálogos y/o folletos y/o instructivos, se ha decidido incluir dentro de los documentos adicionales al Anexo N°3, requerida en el literal e), numeral 2.2.1.1 de las Sección Específica, FICHAS TECNICAS de la marca o del fabricante.

En ese sentido, teniendo en cuenta que, por el contenido de observación, esta corresponde a una consulta, se da por ACLARADO dicho aspecto, por lo que, en su oportunidad al momento de integrar las bases, quedara establecido de la siguiente manera:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

(¿)

e) El postor deberá presentar la tabla de datos técnicos debidamente llenados de acuerdo a las EE.TT. solicitadas; además, deberá adjuntar catálogos y/o folletos y/o instructivos y/o Fichas Técnicas, de la marca o del fabricante de acuerdo a los bienes ofertados."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

(¿)

e) El postor deberá presentar la tabla de datos técnicos debidamente llenados de acuerdo a las EE.TT.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GRSM/CS-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN TREINTA Y CUATRO COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B, A NIVEL DEPARTAMENTAL (SAN MARTIN), CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2605511.

solicitadas; además, deberá adjuntar catálogos y/o folletos y/o instructivos y/o Fichas Técnicas, de la marca o del fabricante de acuerdo a los bienes ofertados."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GRSM/CS-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN TREINTA Y CUATRO COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B, A NIVEL DEPARTAMENTAL (SAN MARTIN)¿ CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2605511.

Ruc/código : 20600137094

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.

Hora de envío : 23:34:36

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Luego de las características del equipamiento policías se están refiriendo todo un párrafo a CAMIONETA OFERTADA, sin embargo, el presente proceso de selección solo se rige para MOTOCICLETAS, en tal sentido, se solicita respetuosamente al comité de selección suprimir dicho apartado para evitar malentendidos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 5.1.3 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY 30225, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión de las especificaciones técnicas se ha podido identificar el error por lo que se modificara lo solicitada a MOTOCICLETAS, en base a ello y según lo recomendado por el área usuaria se acuerda ACOGER la observación realizada y se implementará lo absuelto con oportunidad de las abses integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con oportunidad de las abses integradas se modificara las especificaciones técnicas uniformizado según el procedimiento de selección que es MOTOCICLETAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GRSM/CS-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN TREINTA Y CUATRO COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B, A NIVEL DEPARTAMENTAL (SAN MARTIN)¿ CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2605511.

Ruc/código : 20600137094

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.

Hora de envío : 23:34:36

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

En las generalidades y servicios accesorios de equipos de radios inteligentes, se está solicitando que se adjunte en la oferta la certificación MIL-STD 810H, sin embargo, esto no está precisado en los documentos de admisión, en tal sentido se le solicita al comité de selección precisarlo en la sección correspondiente o suprimir lo antes observado con el fin de evitar posibles vicios de nulidad en el procedimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 5.1.3 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY 30225 Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observacion realizada por el participante, luego de la verificacion realizada y según lo establecido por el area usuaria se acuerda ACOGER la observacion y se procederá a suprimir lo correspondiente al DOCUMENTO DE LA CERTIFICACIÓN MIL-STD-810H

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GRSM/CS-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN TREINTA Y CUATRO COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B, A NIVEL DEPARTAMENTAL (SAN MARTIN)¿ CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2605511.

Ruc/código : 20600137094

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.

Hora de envío : 23:34:36

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

En el requerimiento se verifica:

De ser el caso, deben ser instalados en los vehículos, debiendo proveer de todos los accesorios, materiales y mano de obra para su puesta en funcionamiento correctamente siguiendo las recomendaciones del fabricante del equipamiento y vehículos.

Dado que el presente requerimiento es de motocicletas y esta descripción era para las camionetas del proceso de selección primigenio, se solicita a la entidad retirar dicho requerimiento o de ser el caso, precisar la lista de vehículos así como lugar de instalación ya que esto impacta significativamente en la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: 5.1.3

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 16 del reglamento de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observacion realizada por el participante, sy según la recomendación realizada por el area usuaria se acuerda ACOGER la observacion y SE PROCEDERA A RETIRAR;YA QUE LAS BODYCAMS Y RADIOS INTELIGENTES SON EQUIOS MÓVILES QUE NO REQUIEREN SER FIJADOS SOBRE UNA INFRAESTRUCTURA FÍSICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GRSM/CS-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN TREINTA Y CUATRO COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B, A NIVEL DEPARTAMENTAL (SAN MARTIN)¿ CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2605511.

Ruc/código : 20600137094

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.

Hora de envío : 23:34:36

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Dentro del presente numeral se está solicitando personal clave, sin embargo, esto no se encuentra descrito en los requisitos de calificación, en tal sentido, se solicita reubicar el requerimiento en la sección y etapa correspondiente o suprimirlo, de corresponder para evitar malentendidos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 5.1.3 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY 30225 Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observacion realizada por el apticipante se aclara que lo solicitado se presentara para antes de la realizacion de la capacitacion y no en la oferta, por lo que según lo descrito y la recomendacion realizad apor el apticipante se acuerda NO ACOGER la observacion planteada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GRSM/CS-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN TREINTA Y CUATRO COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B, A NIVEL DEPARTAMENTAL (SAN MARTIN)¿ CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2605511.

Ruc/código : 20600137094

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.

Hora de envío : 23:34:36

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Dentro del presente numeral se está solicitando diversos requerimientos, sin embargo, esto no se encuentra descrito en los requisitos de calificación y/o admisión, en tal sentido, se solicita reubicar el requerimiento en la sección y etapa correspondiente o suprimirlo, de corresponder para evitar malentendidos y posibles nulidades ante el titular de la entidad o el tribunal de contrataciones del estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.2 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY 30225 Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observacion realizada por el participante se aclara que toda la documentacion a presentar esta definida en las especificaciones tecnicas y bases del procedimiento de selección por lo que no se puede identificar cual es el requisito al que se refiere ya que tal como se sabe los postores deben presentar todo lo solicitado en las bases en lo correspondiente en el capitulo II, numeral 2.2 requisitos de calificacion y factores de evaluación, por lo que segun lo descrito y la recomendación realizada por el area usuaria se acuerda NO ACOGER la observacion realizada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GRSM/CS-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN TREINTA Y CUATRO COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B, A NIVEL DEPARTAMENTAL (SAN MARTIN)¿ CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2605511.

Ruc/código : 20602539904

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : GRUPO REDSATEL S.A.C.

Hora de envío : 23:47:40

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Respecto al CAPITULLO III, DEL REQUERIMIENTO, ANEXO1H, de la Pagina 38, para una mayor pluralidad de postores conforme a Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) - Artículo 2, Principios que rigen las contrataciones del Estado, se solicita al comité de selección que no se restrinja la memoria ROM a 64GB, sino que se acepte como mínimo dicha capacidad, a los fines de que los postores puedan ofrecer equipos iguales o superiores al requerimiento, y no se limiten a las ventajas que pueden tener por medio de otras marcas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 38

Literal: ANEXO1H

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) - Artículo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación realizada por el participante esta area usuaria a fin de garantizar que exista pluralidad de postores y según lo establecido por el area usuaria se acuerda ACOGER la observación realizada por el participante por lo que se establecerá LA CARACTERISTICA ROM: MINIMO 64GB

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con oportunidad de las bases inetgradadas se implementara lo absuelto por lo que la especificacion tecnica será la siguiente: ROM: MINIMO 64GB

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GRSM/CS-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN TREINTA Y CUATRO COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B, A NIVEL DEPARTAMENTAL (SAN MARTIN)¿ CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2605511.

Ruc/código : 20602539904

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : GRUPO REDSATEL S.A.C.

Hora de envío : 23:47:40

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Respecto al CAPITULLO III, DEL REQUERIMIENTO, DE LA CAMARA TÉSTIGO INTELIGENTE, ANEXO1H, de la Pagina 38, para una mayor pluralidad de postores conforme a Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) - Artículo 2, Principios que rigen las contrataciones del Estado, se solicita al comité de selección que no se restrinja la memoria a RAM 4GB, sino que se acepte como mínimo y superior, a los fines de que los postores puedan ofrecer equipos superiores al requerimiento, y no se limiten a las ventajas que pueden tener por medio de otras marcas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 38

Literal: ANEXO1H

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) - Artículo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación realizada por el participante esta area usuaria a fin de garantizar que exista pluralidad de postores y según lo establecido por el area usuaria se acuerda ACOGER la observación realizada por el participante por lo que se establecerá SOBRE LA CARACTERISTICA RAM: MINIMO 4GB

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con oportunidad de las bases inetgradas se implementara lo absuelto por lo que la especificacion tecnica será la siguiente: RAM: MINIMO 4GB

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GRSM/CS-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN TREINTA Y CUATRO COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B, A NIVEL DEPARTAMENTAL (SAN MARTIN)¿ CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2605511.

Ruc/código : 20602539904

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : GRUPO REDSATEL S.A.C.

Hora de envío : 23:47:40

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Respecto al CAPITULLO III, DEL REQUERIMIENTO, ANEXO1-G,RADIO PORTATIL, de la Pagina 35, para una mayor pluralidad de postores conforme a Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) - Artículo 2, Principios que rigen las contrataciones del Estado, se solicita al comité de selección que no se restrinja a Android 12, sino que se acepte como mínimo, a los fines de que los postores puedan ofrecer equipos iguales o superiores al requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 35

Literal: ANEXO1

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) - Artículo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación realizada por el participante esta area usuaria a fin de garantizar que exista pluralidad de postores y según lo establecido por el area usuaria se acuerda ACOGER la observación realizada por el participante por lo que se establecerá SOBRE LA CARACTERISTICA SO: MINIMO ANDROID 12

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con oportunidad de las bases inetgradas se implementara lo absuelto por lo que la especificacion tecnica será la siguiente: SO: MINIMO ANDROID 12

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GRSM/CS-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN TREINTA Y CUATRO COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B, A NIVEL DEPARTAMENTAL (SAN MARTIN)¿ CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2605511.

Ruc/código : 20602539904

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : GRUPO REDSATEL S.A.C.

Hora de envío : 23:47:40

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Respecto al CAPITULLO III, DEL REQUERIMIENTO, ANEXO1-G,RADIO PORTATIL, de la Pagina 35, para una mayor pluralidad de postores conforme a Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) - Artículo 2, Principios que rigen las contrataciones del Estado, se solicita al comité de selección que se acepte como mínimo Plataforma: MT P35 2.3GHZ Octa Core, a los fines de que los postores puedan ofrecer mejoras al requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 35 **Literal:** ANEXO1-G **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Respecto al CAPITULLO III, DEL REQUERIMIENTO, ANEXO1-G,RADIO PORTATIL, de la Pagina 35, para una may

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación realizada por el participante esta area usuaria a fin de garantizar que exista pluralidad de postores y según lo establecido por el area usuaria se acuerda ACOGER la observación realizada por el participante por lo que se establecerá SOBRE LA CARACTERISTICA PLATAFORMA: MINIMO MT P35 2.3GHZ Octa Core

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con oportunidad de las bases inetgradas se implementara lo absuelto por lo que la especificacion tecnica será la siguiente: PLATAFORMA: MINIMO MT P35 2.3GHZ Octa Core

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GRSM/CS-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN TREINTA Y CUATRO COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B, A NIVEL DEPARTAMENTAL (SAN MARTIN)¿ CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2605511.

Ruc/código : 20602539904

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : GRUPO REDSATEL S.A.C.

Hora de envío : 23:47:40

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Respecto al CAPITULLO III, DEL REQUERIMIENTO, ANEXO1-G,RADIO PORTATIL, de la Pagina 35, para una mayor pluralidad de postores conforme a Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) - Artículo 2, Principios que rigen las contrataciones del Estado, se solicita al comité de selección que se acepte como mínimo RAM 6GB, a los fines de que los postores puedan ofrecer mejoras al requerimiento, y la entidad no se restrinja de las ventajas que poseen otras marcas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 35

Literal: ANEXO1-G Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) - Artículo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación realizada por el participante esta area usuaria a fin de garantizar que exista pluralidad de postores y según lo establecido por el area usuaria se acuerda ACOGER la observación realizada por el participante por lo que se establecerá SOBRE LA CARACTERISTICA RAM: MINIMO 6GB

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con oportunidad de las bases inetgradas se implementara lo absuelto por lo que la especificacion tecnica será la siguiente: RAM: MINIMO 6GB

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GRSM/CS-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN TREINTA Y CUATRO COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B, A NIVEL DEPARTAMENTAL (SAN MARTIN)¿ CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2605511.

Ruc/código : 20602539904

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : GRUPO REDSATEL S.A.C.

Hora de envío : 23:47:40

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Respecto al CAPITULLO III, DEL REQUERIMIENTO, ANEXO1-G,RADIO PORTATIL, de la Pagina 35, para una mayor pluralidad de postores conforme a Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) - Artículo 2, Principios que rigen las contrataciones del Estado, se solicita al comité de selección que se acepte como mínimo ROM 128GB, a los fines de que los postores puedan ofrecer mejoras al requerimiento, y la entidad no se restrinja de las ventajas que poseen otras marcas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 35 **Literal:** ANEXO1-G **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) - Artículo 2.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación realizada por el participante esta area usuaria a fin de garantizar que exista pluralidad de postores y según lo establecido por el area usuaria se acuerda ACOGER la observación realizada por el participante por lo que se establecerá SOBRE LA CARACTERISTICA ROM: MINIMO 128GB

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con oportunidad de las bases inetgradas se implementara lo absuelto por lo que la especificacion tecnica será la siguiente: ROM: MINIMO 128GB

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GRSM/CS-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN TREINTA Y CUATRO COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B, A NIVEL DEPARTAMENTAL (SAN MARTIN)¿ CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2605511.

Ruc/código : 20602539904

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : GRUPO REDSATEL S.A.C.

Hora de envío : 23:47:40

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Respecto al CAPITULLO III, DEL REQUERIMIENTO, ANEXO1-G,RADIO PORTATIL, de la Pagina 35, para una mayor pluralidad de postores conforme a Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) - Artículo 2, Principios que rigen las contrataciones del Estado, se solicita al comité de selección que se acepte como mínimo Bocina 120 decibeles altavoz 2w, a los fines de que los postores puedan ofrecer mejoras al requerimiento, y la entidad no se restrinja de las ventajas que poseen otras marcas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 35 **Literal:** ANEXO1-G **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

y de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) - Artículo 2.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación realizada por el participante esta area usuaria a fin de garantizar que exista pluralidad de postores y según lo establecido por el area usuaria se acuerda ACOGER la observación realizada por el participante por lo que se establecerá SOBRE LA CARACTERISTICA BOCINA : mínimo Bocina 120 decibeles altavoz 2w

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con oportunidad de las bases inetgradas se implementara lo absuelto por lo que la especificacion tecnica será la siguiente: BOCINA : mínimo Bocina 120 decibeles altavoz 2w

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GRSM/CS-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN TREINTA Y CUATRO COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B, A NIVEL DEPARTAMENTAL (SAN MARTIN)¿ CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2605511.

Ruc/código : 20602539904

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : GRUPO REDSATEL S.A.C.

Hora de envío : 23:47:40

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Respecto al CAPITULLO III, DEL REQUERIMIENTO, ANEXO1H, CÁMARA TÉSTIGO INTELIGENTE, de la Pagina 38, para una mayor pluralidad de postores conforme a Ley de Contrataciones del Estado , Principios que(Ley N° 30225) - Artículo 2 rigen las contrataciones del Estado, se solicita al comité de selección que se acepte como mínimo Plataforma 2.0GHz Octa Core, a los fines de que los postores puedan ofrecer mejoras al requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 38 **Literal:** ANEXO1H **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado , Principios que(Ley N° 30225) - Artículo 2.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación realizada por el participante esta area usuaria a fin de garantizar que exista pluralidad de postores y según lo establecido por el area usuaria se acuerda ACOGER la observación realizada por el participante por lo que se establecerá SOBRE LA CARACTERISTICA PLATAFORMA: MINIMO MT P35 2.0GHZ Octa Core

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con oportunidad de las bases inetgradadas se implementara lo absuelto por lo que la especificacion tecnica será la siguiente: PLATAFORMA: MINIMO MT P35 2.0GHZ Octa Core

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-64-2024-GRSM/CS-5

Nro. de convocatoria : 5

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN TREINTA Y CUATRO COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B, A NIVEL DEPARTAMENTAL (SAN MARTIN)¿ CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2605511.

Ruc/código : 20602539904

Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : GRUPO REDSATEL S.A.C.

Hora de envío : 23:52:16

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Respecto al CAPITULLO III, DEL REQUERIMIENTO, ANEXO1H, CÁMARA TÉSTIGO INTELIGENTE, de la Pagina 38, para una mayor pluralidad de postores conforme a Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) - Artículo 2, Principios que rigen las contrataciones del Estado, se solicita al comité de selección que se acepte como un máximo el Tiempo de carga <3 horas, a los fines de que los postores puedan ofrecer mejoras al requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 38 Literal: ANEXO1H Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

(Ley N° 30225) - Artículo 2.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación realizada por el participante esta area usuaria a fin de garantizar que exista pluralidad de postores y según lo establecido por el area usuaria se acuerda ACOGER la observación realizada por el participante por lo que se establecerá SOBRE LA CARACTERISTICA TIEMPO DE CARGA MINIMO <3 HORAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con oportunidad de las bases inetgradas se implementara lo absuelto por lo que la especificacion tecnica será la siguiente: TIEMPO DE CARGA MINIMO <3 HORAS